

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21756** INCA

Edicto:

D<sup>a</sup>. María Rosa Pérez Susavila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Inca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000492 /2019 y NIG 07027 42 1 2019 0002389, se ha dictado en fecha 19/06/20 Auto de declaración de Concurso Voluntario de la deudora M<sup>a</sup> Dolores Mateu Puigvert, con DNI nº 77528074L, cuyo domicilio lo tiene en Llubí, perteneciente a este partido judicial.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Fernando Pozuelo Mayordomo, con domicilio postal en Avenida Gabriel Alomar Nº 13 5º 07006 Palma de Mallorca y dirección electrónica pozuelo@icaib.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 LC.

Inca, 19 de junio de 2020.- Letrada Administración de Justicia, María Rosa Pérez Susavila.

ID: A200028711-1